

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 155
(17 de noviembre de 2021)**

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, en los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su artículo No. 42 literal l) estipula que es función del Consejo Superior "...Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la FESC de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reservándose para su competencia exclusiva las situaciones excepcionales que considere prudentes".

Que, el Consejo Superior, mediante Acta No. 130 del 17 de noviembre de 2021, analizó la propuesta de incremento de valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en el artículo 9 y 10 de la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016 modificada por los artículos 3 y 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, proferidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la FESC incrementa el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios, para la vigencia 2022 en un 4.58%, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2021.



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

2

Que el incremento de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, corresponde a la variación anualizada del índice de inflación IPC emitida por el DANE (año corrido desde noviembre de 2020 al 30 de octubre de 2021).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2022, correspondiente al nivel de formación Técnica Profesional, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2021, incrementados en un 4.58%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses.

PROGRAMAS NIVEL TÉCNICA PROFESIONAL	Valor derechos pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Técnica Profesional en Procesos Contables	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$ 1.322.201	\$1.382.758
Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$ 1.630.427	\$1.705.101
Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (Virtual)	\$ 1.994.510	\$2.085.859
Técnica Profesional en Soporte Informático	\$ 2.430.116	\$2.541.415

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2022, correspondiente al nivel de formación Tecnologías, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2021, incrementados en un 4.58%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses.

PROGRAMAS NIVEL TECNOLOGÍAS	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional (Distancia)	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Tecnología en Gestión Financiera	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$ 1.605.529	\$1.679.062
Tecnología en Gestión Logística Empresarial (Virtual)	\$ 1.322.201	\$1.382.758
Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$ 1.630.427	\$1.705.101
Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros (Virtual)	\$ 1.994.510	\$2.085.859
Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 2.430.116	\$2.541.415

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2022, correspondiente al nivel de formación Profesional Universitario, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2021, incrementados en un 4.58%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses.

[Handwritten signature]

CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

4

PROGRAMAS NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Profesional en Administración de Negocios Internacionales (Presencial)	\$ 1.976.037	\$2.066.539
Profesional en Administración de Negocios Internacionales (Distancia)	\$ 1.976.037	\$2.066.539
Profesional en Administración Financiera	\$ 1.976.037	\$2.066.539
Profesional en Diseño Gráfico	\$ 2.092.274	\$2.188.100
Profesional en Diseño y Administración de Negocios de la Moda	\$ 2.416.329	\$2.526.997
Profesional en Administración Turística y Hotelera	\$ 2.243.824	\$2.346.591
Ingeniería de Software	\$ 2.430.116	\$2.541.415

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, por Créditos Académicos para la vigencia 2022, correspondiente a los diferentes niveles de formación, Técnica Profesional, Tecnologías y Profesional Universitario. Se toma como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2021, incrementados en un 4.58%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses.

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO VIGENCIA 2022		
NIVEL TÉCNICA PROFESIONAL	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Técnica Profesional en Mercadotecnia	\$ 94.442	\$98.767
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$ 94.442	\$98.767



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

5

Técnica Profesional en Procesos Contables	\$ 94.442	\$98.767
Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$ 94.442	\$98.767
Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$ 83.170	\$86.979
Técnica Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$ 104.878	\$109.681
Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (Virtual)	\$ 124.657	\$130.366
Técnica Profesional en Soporte Informático	\$ 142.948	\$149.495
NIVEL TECNOLOGÍAS	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional (Distancia)	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional (Distancia)	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Gestión Financiera	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Administración de Redes (Programa inactivo para nuevos estudiantes, solo aplica para los que se encuentran en proceso)	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Diseño Publicitario	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$ 94.442	\$98.767
Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$ 104.878	\$109.681
Tecnología en Gestión Logística Empresarial (Virtual)	\$ 83.170	\$86.979
Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros (Virtual)	\$ 124.657	\$130.366

[Handwritten signature]



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

6

Tecnólogo en Desarrollo de Software	\$ 142.948	\$149.495
NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Administración de Negocios Internacionales (Presencial y Distancia)	\$ 116.237	\$121.561
Administración Financiera	\$ 116.237	\$121.561
Diseño Gráfico	\$ 116.237	\$121.561
Administración Turística y Hotelera	\$ 124.656	\$130.365
Diseño y Administración de Negocios de la Moda	\$ 120.817	\$126.350
Ingeniería de Software	\$ 142.948	\$149.495

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Derechos Pecuniarios en el año 2022, tomando como referente los valores de la vigencia 2021, incrementados en un 4.58%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1° de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Valor Formulario de Inscripción Programas Nivel Técnica Profesional y Tecnologías	\$ 47.577	\$49.756
Valor Formulario de Inscripción Nivel Profesional para personal que no haya tenido continuidad	\$ 65.021	\$67.999
Valor Formulario de Inscripción Programas Virtuales	\$ 47.577	\$49.756
Valor estudio de Homologación para estudiantes provenientes de otras Instituciones	\$ 82.467	\$86.244

[Firma]



Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

f Fescomfanorte t @fescomfanorte i Fesc_comfanorte

CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

7

Valor Diferido	\$ 49.164	\$51.416
Valor Habilitaciones	\$ 65.021	\$67.999
Valor Constancias y Certificados de Estudios	\$ 11.895	\$12.440
Valor Contenidos Programáticos	\$ 18.238	\$19.073
Valor Duplicado de Títulos	\$ 82.467	\$86.244
Valor Duplicado de Acta Individual de Grado	\$ 41.234	\$43.123
Valor Diplomado de Grado Nivel Tecnológico	\$ 1.273.060	\$1.331.366
Valor Derecho de Grado Nivel Tecnológico	\$ 593.078	\$620.241
Valor Diplomado de Grado Nivel Profesional	\$ 2.041.470	\$2.134.969
Valor Derecho de Grado Nivel Profesional	\$ 653.301	\$683.222

PROGRAMAS ADSCRITOS A EXTENSIÓN

POSTGRADO
Especialización en Gestión Pública
SNIES 107858 - Registro Calificado Resolución 001236 del 4 de febrero de 2019

VALOR MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Formulario de Inscripción	\$ 126.789	\$132.596
Valor Semestre I y II	\$ 3.169.716	\$3.314.889
Derechos de Grado	\$ 932.000	\$974.686

[Handwritten signature]



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

8

CURSOS DE INGLES	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Semestral por nivel (Incluye PIN)	\$ 200.000	\$209.160
Vacacional por nivel (Incluye PIN)	\$ 220.000	\$230.076

*ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	Valor Derechos Pecuniarios 2021	Valor Derechos Pecuniarios 2022
		4.58%
Aplica todos los programas menos T.P. en Soporte Informático	\$ 660.000	\$690.228
Aplica a Soporte Informático en cadena con el programa Ingeniería de Software	\$ 825.000	\$862.785
*Descuentos especiales que el Consejo Superior otorga, a estudiantes de grado 10 y 11 de colegios adscritos a la FESC mediante convenios de Articulación con la Media		

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define la misión institucional.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

9

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2022	OBSERVACIONES
Descuento por Pronto Pago para estudiantes nuevos y antiguos	Descuento del 10%	Según la fecha establecida en el cronograma de actividades académicas consignado en página www.fesc.edu.co , Aplica hasta el 31 de diciembre de 2021. <ul style="list-style-type: none"> • Aplica para Pagos al contado. • Aplica el 5% adicional para Afiliados a Comfanorte.
Estudio de Homologación Egresados convenio SENA - FESC	Descuento del 10%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA – FESC.
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Al contado y al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta. 2. Cuando el referido realice crédito FESC, el descuento del 10% le aplica al estudiante que lo presenta, en el próximo semestre, tan pronto cancele el valor total del semestre. 3. Los estudiantes presentados como referidos no pueden pertenecer a programas en convenio con la FESC.
Continuidad Nivel Profesional	Descuento del 20%	Aplica a estudiantes egresados de la Tecnología FESC, que se matriculen inmediatamente en el nivel Profesional, más el 5% si aplican al pronto pago, para un total del 25%. Los estudiantes que finalizan la tecnología, pueden preguntar también por el PLAN ESPECIAL DE CONTINUIDAD.
Rendimiento Académico	50%, 30%, 20%	El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado, Según lo establece el Reglamento Académico y Estudiantil Capítulo VIII en su Artículo 112.



Cúcuta: PBX 5829292
Av. 4 N 15-14 B. La Playa

Ocaña: PBX 5623857
Via Universitaria

www.fesc.edu.co

Fescomfanorte @fescomfanorte Fesc_comfanorte

CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

10

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2022	OBSERVACIONES
Participación Eventos Institucionales	Descuento entre el 5%, 10%, 15% y 20%	Según lo establece el Reglamento Académico y Estudiantil Capítulo VIII, artículo 111, parágrafo 1, 2, 3. Se entrega al estudiante que acredite un estímulo al mérito deportivo, cultural, artístico o investigativo. El estudiante debe presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo evaluado.
Por Continuidad de Estudiantes en Articulación FESC – IEM	Descuento del 10%	Se otorga a estudiantes que vienen del proceso de articulación con la FESC y que deciden continuar sus estudios de III semestre.
Descuento a Víctimas del Conflicto Armado	5%	Autorizar el descuento en la matrícula financiera a los estudiantes nuevos que estén incluidos en el registro único de víctimas (RUV), de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1488 de 2011.
Amnistía	30%	Los desertores entre el año 2010 al 2018. Rige hasta el sábado 5 de febrero de 2022.
Descuento Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Vocero de estudiantes de la Sede Ocaña	10% en el valor del semestre y 50% en el valor de derechos de grado	Autorizar el 10% de descuento en la matrícula financiera y por una única vez, un 50% en el valor de los derechos de grado, a los estudiantes representantes ante los Órganos de Gobierno de la FESC y el Vocero de estudiantes de la Sede Ocaña, según lo establecido en el acta No. 130 de Consejo Superior.
Los estudiantes podrán aplicar máximo a dos descuentos, que no superen el 45% del valor de la matrícula.		
Los beneficiarios de las becas de la Alcaldía de Cúcuta, NO APLICAN A DESCUENTOS ADICIONALES, PORQUE EL CONVENIO CONTEMPLA LOS DESCUENTOS.		

[Firma manuscrita]

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONSEJO SUPERIOR
Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021
"Por la cual se aprueban los valores de matrícula
y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2022"

11

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento y aplicación de la información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

BERNARDO ALONSO WILCHES
Presidente Consejo Superior

LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Preparó: Leidy Yulieth Carrillo Arango, Secretaria General y Jurídica
Revisó: Carmen Cecilia Quero de González, Rectora